

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 1573
DECRETO 1557 DE 1.989

En la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca, Republica de Colombia, siendo el día **LUNES 17 DE JULIO DEL 2023**, Ante la Abogada **TULIA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ NOTARIA ENCARGADA**, MEDIANTE RESOLUCIÓN N°06813 DEL 4/07/2023, DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ACTA DE POSESIÓN N° 006 DEL 13/07/2023 DEL DESPACHO DE LA NOTARÍA ÚNICA DE ARAUCA, en horas hábiles del día de hoy compareció la señora: **CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMONACO**, quien manifestó ser mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número **52.254.859** expedida en Bogotá D.C, estado civil **CASADA**, de profesión u oficio **ADMINISTRADORA DE EMPRESA**, de cuarenta y ocho (48) años de edad, residente y domiciliada en la Carrea 21 N°17-38 Barrio LA Esperanza del Municipio de Arauca, Celular; 3132028049. Con el fin de rendir **DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 1.557, 2.282 DE 1.989** artículo 1 Numeral 130, Artículo 222 del CGP, el Artículo 442 del CP y 389 CPP., y manifestó: -----

PRIMERO: Mis Nombres y apellidos son como ha quedado dicho y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas. -----

SEGUNDO: Declaro bajo la gravedad de juramento que, yo **CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMONACO**, identificada con cédula de ciudadanía número **52.254.859** expedida en Bogotá D.C, me gradué en la institución educativa **SOR TERESA VALSE**, en el año **1991**. -----

TERCERO: Declaro bajo la gravedad de juramento que, se me perdieron los documentos de grado tales como **Acta Y Diploma**, por tanto, no cuento con dichos documentos. -----

CUARTO: Declaro bajo la gravedad de juramento porque se y me consta que, la institución educativa **SOR TERESA VALSE**, no se encuentra en funcionamiento desde hace **diez (10) años**. -----

ESTA DECLARACIÓN SE RINDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA LOS FINES LEGALES PERTINENTES. -----

Nota esta declaración solo servirá como prueba sumaria-----

PARÁGRAFO: Manifiesto que he leído lo que voluntariamente he declarado ante el NOTARIO, lo he hecho cuidadosamente y no tengo ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir y/o enmendar; por lo tanto lo otorgo con mi FIRMA dado que es real a lo solicitado a el señor NOTARIO.-----

Sobre la presente Declaración se puso en conocimiento al solicitante el Artículo 7 del Decreto 0019 de 2012, expidiéndose la presente a ruego e insistencia del usuario.-----

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y se firma en constancia y como prueba de lo anteriormente manifestado. -----

Nota: después de leído y firmado este texto se da por aceptado y no dará lugar a reclamación alguna.-----





DERECHOS NOTARIALES COBRADOS SEGÚN RESOLUCION 00387 DEL 23 DE ENERO DEL 2023 \$16.500, BIOMETRIA \$4.000, MAS EL 19 % DEL IVA 3895.....

LA DECLARANTE:


CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMONACO
C.C. N° 52.254.859 expedida en Bogotá D.C

Notaría Única de Arauca
Desde 1832

DECLARACION EXTRAJUICIO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante el Notario Único del Círculo de Arauca, compareció:

GUERRERO LOMONACO CLAUDIA VICHENZINA

Identificado con C.C. 52254859

Y manifestó que el contenido de este documento es cierto y que la firma que aparece en el es suya. En constancia firma. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Arauca, 2023-07-17 07:40:35
DECLARACIÓN EXTRAPROCESO N° 1573


FIRMA


Verificación
iqxqb
www.notariaenlinea.com

TULIA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
NOTARIA ÚNICA (E) DEL CÍRCULO DE ARAUCA
RESOLUCIÓN 06813.04/07/2023





LA FUNDACION
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCION UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

EN ATENCION A QUE:

Claudia Vichenzina Guerrero Romónaco

C.C. No: 52.254.859 EXPEDIDA EN Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA FUNDACION, Y LAS DISPOSICIONES
LEGALES PARA OPTAR POR EL TITULO DE
TECNOLOGO EN:

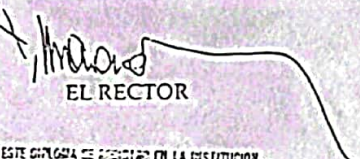
Administración Financiera

CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO DEL PROGRAMA
DE FORMACION UNIVERSITARIA EN:

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA


EL DECANO


EL RECTOR


EL VICERRECTOR ACADEMICO

ESTE DIPLOMA SE REGISTRA EN LA INSTITUCION,
CON BASE EN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, SEGUN
DECRETO No. 2710 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1985
EL SECRETARIO DE EDUCACION

Registrado
Libro - 2 Folio - 38

Anotado al Folio No. 1 del libro No. 3035
Bantafé de Bogotá, D.C. 27 de Julio de 1997

Bantafé de Bogotá, D.C. julio 29 de 1997.



LA FUNDACION POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCION UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

ACTA DE GRADO N° 059

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. República de Colombia el día Veintinueve (29) de Julio de mil novecientos Noventa y siete. (1997), se llevó a cabo el acto de graduación, bajo la presidencia de Dr. PABLO MICHELSEN NIÑO.

con el objeto de otorgar el título de **TECNOLOGO EN ADMINISTRACION FINANCIERA**, de conformidad con el Acuerdo No.05 del 6 de Marzo de 1995, del CONSEJO DE DELEGADOS DEL POLITECNICO GRANCOLOMBIANO.

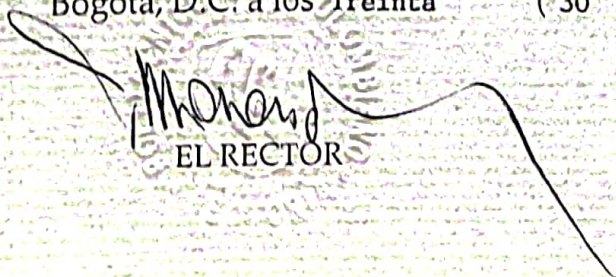
Correspondiente al Primer Ciclo del Programa de Formación Universitaria en

ADMINISTRACION DE EMPRESAS

a **CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMONACO**.

identificado con la c.c. N° 52.254.859 de Bogotá quien cumplió con todos los requisitos académicos y a quien se le tomó el juramento de Rigor y se le entregó el diploma N° 00857 registrado en el folio N° 038

En fé de lo anterior se firma la presente acta de grado, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C. a los Treinta (30) días del mes de Julio de 19 97.


EL RECTOR


EL VICERRECTOR ACADEMICO



LA FUNDACION
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCION UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

EN ATENCION A QUE:

Claudia Vichenlina Guerrero Romónaco

C.C. N° 52.254.859

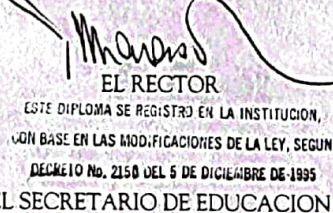
EXPEDIDA EN Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS
ESTABLECIDOS POR LA FUNDACION Y LAS DISPOSICIONES
LEGALES PARA OPTAR POR EL TITULO DE:

Administrador de Empresas

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ACREDITA SU IDONEIDAD.
EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA.


EL DECANO


EL RECTOR
ESTE DIPLOMA SE REGISTRO EN LA INSTITUCION,
CON BASE EN LAS MODIFICACIONES DE LA LEY, SEGUN
DECRETO No. 2150 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 1995
EL SECRETARIO DE EDUCACION


EL VICERRECTOR ACADEMICO

Registrado
Libro 2 Folio 115

Anotado al Folio No. 112 del libro No. 1-6319
Santafé de Bogotá, D.C. 17 de Agosto de 1999

Santafé de Bogotá, D.C. Agosto 18 de 1999.



POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

INSTITUCION UNIVERSITARIA

Personería Jurídica 19349 Ministerio de Educación Nacional de Noviembre 4 de 1980

ACTA DE GRADO No. 081

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C., República de Colombia, el día dieciocho (18) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999), bajo la presidencia del Rector, **DOCTOR PABLO MICHELSEN NIÑO**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**, de conformidad con el acuerdo 05 del 6 de marzo de 1995 del Consejo de Delegados de la Fundación, a **CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMÓNACO**, identificado(a) con la c.c No. 52.254.859 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma 3837, registrado en el folio 145 del libro de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Santafé de Bogotá, D. C. a los 13 días del mes de septiembre de 1999.



EL RECTOR



EL VICERRECTOR ACADEMICO

República de Colombia



LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Claudia Vichenzina Guerrero Lomonaco

C.C. 52.254.859 de Stafie de Bogotá

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias
legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Gestión
para el Desarrollo Empresarial

En constancia se firma y sella en Bogotá D.C.
a los 28 días del mes de Julio de 2006

El Rector General

Malaguna E. S.

El Vicerrector General - VUAD

[Signature]

El Decano de Facultad

[Signature]

El Secretario General

[Signature]



Registro Interno No. 314-5251.28-07-2006 42

Folio 8 Libro 1



Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO NO. 525.132

(Libro B10.20 Folio 020)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, el día 28 del mes de Julio del año 2006, la Universidad Santo Tomás, en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P. y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión solemne y pública, con el objeto de otorgar el título a los alumnos aspirantes al Grado.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de:

ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL

Registro SNIES: No. 170456580001100112300

a: CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMONACO
52254859 Santafé de Bogotá, D.C.

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las Leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el Presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que la acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (hay un sello)

Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, (hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, expedida en la ciudad de Bogotá, D.C. el día 28 de Julio de 2006.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA



**SECRETARIA
VICERRECTORIA GENERAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA
REGISTRO INTERNO (D. 2150 / 95 Art. 63)**

Nombres y Apellidos: CLAUDIA VICHENZINA GUERRERO LOMONACO

Número de Registro: 314.525V.28-07-2006

LIBRO: 9 FOLIO: 8

